Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 14/2019

CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma CCT INGENIERIA con Cédula Tributaria RUC N° 2069276-5, domiciliado en Clemente Romero c/ Libertad – San Lorenzo; representado en este acto por el Señor JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI con C.I. N° 2.069.276, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Elementos de Limpieza, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2019, Adquisición de Elementos de Limpieza, ID N° 357.034, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.034.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2019, Adquisición de Elementos de Limpieza, ID N° 357.034, convocado por la Unidad Operativa de

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 106/2019

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	47131603 -004	Alambrillo de acero por unidad	UNI	UNI	350	Virulana	Argentina	568	198.800
2	47121702 -002	Basurero de plástico de 100 litros	UNI	UNI	10	Sanjo	Paraguay	51.840	518.400
4	47131605 -002	Cepillo para inodoro	UNI	UNI	15	Cóndor	Brasil	3.771	56.565
6	47131802 -001	Cera en pasta de 340 gramos	UNI	UNI	20	Canario	Brasil	19.728	394.560
9	47121806 -001	Escurridor de goma para piso	UNI	UNI	150	Masterlat	Paraguay	6.597	989.550
11	47131603 -001	Lana de acero por paquete	UNI	UNI	101	Limppano	Brasil	12.078	1.219.878
13	47131502 -006	Trapo de piso	UNI	UNI	651	Masterlat	Paraguay	2.790	1.816.290
14	47131502 -005	Franela	UNI	UNI	250	Masterlat	Paraguay	2.529	632.250
17	47121701 -008	Bolsa para basura de 150 litros	UNI	PAQ	80	Masterlat	Paraguay	2.187	174.960
18	47121701 -006	Bolsa para basura de 100 litros	UNI	PAQ	80	Masterlat	Paraguay	1.395	111.600
19	47121701 -001	Bolsa para basura de 40 litros	UNI	PAQ	400	Masterlat	Paraguay	648	259.200
22	47131810 -001	Detergente liquido concentrada en bidón de 5 litros	UNI	BID	900	l. glorimar	Paraguay	8.379	7.541.100
23	47131503 -001	Guante de goma para limpiar N° 07	UNI	UNI	25	Masterlat	Paraguay	3.852	96.300
26	47121804 -004	Balde de Plástico con mango de metal	UNI	UNI	50	Mia	Paraguay	4.608	230.400
28	47121806 -002	Escurridor de goma para limpiar vidrio	UNI	UNI	10	Masterlat	Paraguay	21.996	219.960
30	47131811 -003	Jabón en polvo en bolsa de 5 kg	UNI	BOL	80	Amancay	Paraguay	20.502	1.640.160

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

33	47131604 -001	Escoba de paja	UNI	UNI	5	Mb	Brasil	8.766	43.830
34	47131604 -003	Escoba larga para techo	UNI	UNI	5	Mb	Brasil	13.716	68.580
35	47131605 -003	Cepillo para ropa	UNI	UNI	5	Masterlat	Paraguay	9.045	45.225
38	47131805 -001	Limpia vidrio de 500 ml	UNI	UNI	130	Amancay	Paraguay	5.256	683.280
39	47131803 -006	Naftaleno en paquete de 500 gramos	UNI	PAQ	18	Masterlat	Paraguay	19.251	346.518
40	47131814 -001	Limpia metal en pasta en pote de 70 gramos	UNI	UNI	7	Brasso	Argentina	20.628	144.396
41	47131803 -004	Desinfectante en aerosol 400ml	UNI	UNI	101	Masterlat	Paraguay	10.368	1.047.168
42	47131811 -002	Suavizante para ropa en envase de plástico de 4 Litros	UNI	BID	48	Masterlat	Paraguay	16.011	768.528
43	47131831 -001	Ácido muriático en limpieza en botella de 1 litro	UNI	UNI	80	Masterlat	Paraguay	4.383	350.640
45	12352104 -003	Alcohol rectificado en envase de botella de plástico de 500ml como mínimo	UNI	UNI	50	Masterlat	Paraguay	3.330	166.500
48	12352310 -004	revividor de neumáticos en aerosol de 400m3 como mínimo	UNI	UNI	138	Revigal	Argentina	25.920	3.576.960
51	47131816 -008	Aromatizante de ambiente para baño	UNI	UNI	6	Poett	Argentina	69.957	419.742
53	47131830 -001	Lustra muebles	UNI	UNI	49	Masterlat	Paraguay	18.000	882.000
54	47131809 -002	Pomada para Calzado	UNI	UNI	24	Wassington	Argentina	6.975	167.400
56	47131809 -001	Cepillo para calzados	UNI	UNI	8	Masterlat	Argentina	6.300	50.400
									Gs. 24.861.140

El monto total del presente contrato asciende a la suma de veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil ciento cuarenta guaraníes (Gs. 24.861.140).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Elementos de Limpieza ID N° 357.034, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31(Treinta y Uno) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.---

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
PROVEEDOR

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar